

ANUNCIO DE SUSPENSION DE PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 9/2017, de fecha 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, queda en suspenso la tramitación del expediente de contratación del **“Servicio de diseño y ejecución de un programa de educación afectivo sexual”**, al haberse advertido error material en el formulario de respuesta y omisión de la información relativa al número de grupos a los que podría impartirse los talleres.

Arganda del Rey a 4 de enero de 2021.